



Dirección General de Mercado de Valores  
Comisión Nacional del Mercado de Valores  
C/ Serrano, 47  
28001 Madrid

Madrid, 25 de Junio de 2012

Muy Sr mío:

En contestación a su carta de 28 de Mayo de 2012 sobre las Cuentas Anuales Individuales y Consolidadas de Amper, S.A correspondientes al ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2011, donde se solicita respuesta a determinadas cuestiones, les informamos que:

Con respecto al punto 1, y en concreto a la información a facilitar de los siguientes apartados de su requerimiento:

*1.1 Justifiquen que la fecha en la que se obtiene el control de eLandia es 31 de marzo de 2011 y no el 31 de mayo de 2011, fecha considerada por eLandia.*

Con fecha 31 de marzo de 2011 Amper y eLandia suscribieron los documentos (entre ellos el documento titulado "Stock Power") por los cuales se procedía al cierre de la operación corporativa recogida en el "Contribution Agreement" y en el "First Amendment to Contribution Agreement" firmados el 29 de julio de 2010 y el 2 de diciembre de 2010, respectivamente. En virtud de dichos acuerdos, Amper recibió el 85% del capital de la sociedad eLandia International, Inc. mediante la emisión de nuevas acciones y eLandia, a su vez, recibió por cuenta de la Sociedad Amper, S.A, el 89,6% del capital social de la sociedad "Hemisferio Norte Brasil, S.L.". Asimismo, con fecha 31 de marzo de 2011 se emitió un certificado de titularidad de las acciones de eLandia a favor de Amper.

Si bien en el certificado de titularidad de las acciones de eLandia a favor de Amper (de fecha 31 de marzo de 2011) se mencionaba que su validez formal se obtendría cuando se procediera a la inscripción en el correspondiente registro de las mencionadas acciones, y éstas quedaron en depósito hasta la debida acreditación del cumplimiento de una serie de trámites legales y administrativos en España y en Brasil (fundamentalmente, legalización del contrato por notario público brasileño y español, y comunicación a las autoridades fiscales locales), se consideró como un mero trámite formal para el cierre legal de la operación y no de una condición suspensiva de la que dependiera el cierre de la operación. Asimismo, a partir de 31 de marzo de 2011, Amper pasó a tomar parte y participar activamente en las decisiones relevantes que competen en las políticas financieras y operativas de eLandia.

Por todo ello, aunque el cierre legal de la operación y la fecha de inscripción de las acciones de eLandia fuera el 31 de mayo de 2011, se consideró como fecha de toma de control el 31 de marzo de 2011 dado que:

- El 31 de marzo de 2011 se emitió el certificado de titularidad de las acciones de eLandia, supeditado únicamente al cumplimiento de un mero trámite formal para hacer plenamente efectiva la transmisión de las participaciones de Hemisferio Norte Brasil, S.L., trámite que no suponía una condición suspensiva para el cierre de la operación y no implicaba ningún riesgo de que la operación fuera rechazada.
- El 31 de marzo de 2011 las partes ya habían acordado y aceptado los términos de la oferta.
- Desde la firma del "Stock Power" el 31 de marzo de 2011, Amper pasó a toma parte en las políticas financieras y operativas de eLandia, independientemente del cierre legal de la operación.
- Todas las condiciones suspensivas y requisitos para el cierre de la operación, como fueron las autorizaciones de las autoridades estadounidenses para la toma del 85% del capital social de eLandia por parte de Amper, fueron favorables a la operación corporativa y obtenidas a la fecha de 31 de marzo de 2011.

*1.2 Señalen cómo se ha determinado el valor razonable del total de la contraprestación transferida, aproximadamente el 13% de Hemisferio. A este respecto, deberán indicar:*

- (i) Si corresponde al valor razonable o al valor en libros de lo entregado detallando cómo determinan el importe de 1.586 miles €, si han registrado contra patrimonio neto el ajuste por llevarlo a su valor razonable, por qué importe y, en su caso, justificación de este ajuste desde el punto de vista contable;*

El valor de la contraprestación entregada (equivalente al 11,96% de la filial brasileña Medidata Informática, S.A.) corresponde al valor razonable.

En el "Contribution Agreement" firmado entre las partes el 29 de julio de 2010 se establecieron los términos del canje de acciones en función del valor razonable de ambos instrumentos. Para determinar el valor razonable de las acciones entregadas se utilizó un multiplicador sobre el EBITDA estimado a la fecha del "Contribution Agreement" corregido por determinados ajustes.

El valor contable de la contraprestación entregada es superior en 3.491 miles de euros a su valor razonable. Esta diferencia se ha registrado contra patrimonio neto y se incluye en la partida "Aumentos y disminuciones" del estado de cambios en el patrimonio neto de las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo del ejercicio 2011.

Con base en el 38 de la NIIF 3, no debe reconocerse ningún beneficio o pérdida en la cuenta de resultados por activos o pasivos controlados por la adquirente tanto antes como después de la combinación de negocios, y de esta manera, el ajuste por la diferencia entre el valor contable y el valor razonable de la contraprestación transferida se ha registrado contra patrimonio.

- (ii) *En su caso, ajustes realizados al mismo incluyendo si corresponden a transacciones que se reconozcan de forma separada de la adquisición;*

En la fecha de la combinación de negocios no han existido ajustes al valor razonable, incluidas transacciones significativas que se hubieran reconocido de forma separada de la adquisición.

- (iii) *Incluyan una conciliación del valor incluido en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2011, 1.586 miles €, con los 7.572 miles € considerados como “valor razonable de los activos netos entregados” en la información financiera intermedia del primer semestre de 2011 de Amper.*

El valor razonable de los activos netos entregados incluido en la información financiera intermedia del primer semestre de 2011 fue determinado de forma provisional, de acuerdo a la mejor estimación del valor razonable disponible en esa fecha.

Posteriormente se revisaron de forma exhaustiva la evolución de las diferentes variables e hipótesis utilizadas que formaban parte del valor de la contraprestación acordada (valor razonable estimado en julio de 2010), y el valor razonable así determinado se ha visto modificado siendo su importe final de 1.586 miles de euros. La diferencia principal viene motivada por la variación en la estimación del EBITDA del ejercicio 2010 así como por la variación en la cifra de deuda financiera y en otras obligaciones necesarias en la determinación del valor razonable que se conocieron con posterioridad al cierre semestral.

*1.3 En caso de que el valor razonable de la contraprestación entregada sea inferior a su valor en libros, expliquen cómo ha influido este hecho en la realización del test de deterioro del fondo de comercio de “Comunicación y Seguridad Brasil”.*

Conforme al párrafo 18 de la NIC 36, el importe recuperable de una unidad generadora de efectivo se define como el mayor valor entre su valor razonable menos los costos de venta y su valor en uso. Asimismo, el párrafo 19 de la NIC 36 establece que no siempre es necesario determinar el valor razonable del activo menos los costos de venta y su valor en uso. Si cualquiera de estos importes excediera el importe en libros del activo, éste no habría sufrido un deterioro de su valor y, no sería necesario estimar el otro importe.

Para la realización de los test de deterioro de los Fondos de Comercio y determinar el importe recuperable de las unidades generadoras de efectivo, el Grupo Amper ha calculado el valor en uso para cada unidad generadora de efectivo, entendiendo por éste el valor actual de los flujos de caja futuros estimados. El valor en uso es superior al valor razonable menos los costes de venta.

Al no haberse utilizado el valor razonable menos los costes de venta, sino el valor en uso, no ha influido en el test de deterioro realizado para la UGE “Comunicación y Seguridad Brasil” el hecho de que el valor razonable de la contraprestación entregada sea inferior a su valor en libros en la combinación de negocios.



*1.4 Describan los acuerdos firmados con los directivos de eLandia e indiquen cómo han contabilizado los importes que les corresponden a los mismos por la renuncia a algunos de sus derechos y las nuevas opciones sobre acciones. En especial, señalen cómo han tratado esos acuerdos en el registro inicial de la combinación de negocios.*

Se trata de modificaciones en los acuerdos con dos de los directivos de eLandia como consecuencia de los cambios en la gestión producidos por el cambio de control de la compañía.

El 31 de mayo de 2011 se firmó un nuevo acuerdo con dichos directivos por el cual se les concedieron nuevas opciones sobre acciones de eLandia a los mismos, 4,2 millones y 1 millón de opciones, respectivamente. El precio de ejercicio de las opciones concedidas ascendía a 0,45 dólares por acción y se podrán ejercitar de la siguiente forma: el 25% de las opciones sobre acciones al cumplirse tres años desde la fecha de concesión (el 31 de mayo de 2014) y el 75% de las opciones sobre acciones se podrán ejercitar trimestralmente durante los doce meses siguientes al tercer año desde la fecha de concesión (31 de mayo de 2014). La única condición para ejercitar las opciones es que ambos directivos fueran empleados de la compañía desde la fecha del acuerdo (31 de mayo de 2011) hasta cada una de las fecha de ejercicio de las opciones. Tanto el número de opciones concedido como el precio de ejercicio de las mismas es el mismo que ambos directivos tenían acordado antes del 31 de mayo de 2011, sólo variaba el calendario para ejercitar las opciones.

Asimismo, y en virtud de los nuevos acuerdos firmados con los dos directivos, con fecha 31 de mayo de 2011 se les concedieron en total 1.512.000 de acciones de eLandia y 324 miles de dólares en efectivo para hacer frente a las obligaciones fiscales.

El Chief Executive Officer de eLandia dejó su cargo el 1 de agosto de 2011, lo que implicó la renuncia a las 4,2 millones de opciones para la adquisición de acciones de eLandia. En abril de 2011, el otro directivo de eLandia renunció a su cargo con la consiguiente renuncia al millón de opciones sobre acciones que tenía concedidas de 1 millón.

Los acuerdos con ambos directivos han sido sobre acciones de eLandia, no habiendo ninguna obligación ni intercambio de incentivos con pagos basados en acciones de Amper, por tanto, no tuvo ningún impacto en el registro inicial de la combinación de negocios.

El valor razonable de las opciones sobre acciones determinado a la fecha de concesión cuyo importe era significativo, se registró conforme a la Norma de Valoración 3s) "Pagos por servicios y bienes basados en acciones" de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2011 del Grupo Amper.



*1.5 Informen de las características de la opción de compra otorgada a eLandia sobre el 10,4% restante de Hemisferio.*

Conforme al "Contribution Agreement" firmado el 29 de julio de 2010, se otorgaba una opción de compra a eLandia para adquirir el 10,4% restante de Hemisferio Norte Brasil, S.L. por un importe de 8.900.000 dólares mediante la emisión de nuevas acciones de eLandia a un precio por acción igual al valor de mercado del día del ejercicio de la opción. El plazo para el ejercicio de esta opción fue de 6 meses desde el día de cierre de la operación.

El plazo para el ejercicio de la opción de compra ha transcurrido y no se ha ejercitado por parte de eLandia. Por tanto, al 31 de diciembre de 2011 la opción de compra se encontraba vencida.

*1.6 Revelen la información exigida por la NIIF 3.B64(h) sobre las cuentas a cobrar.*

Todas las cuentas a cobrar procedentes de la combinación de negocios son cuentas comerciales. El valor razonable de las cuentas a cobrar coincide con el valor en libros de las mismas a 31 de marzo de 2011, siendo el importe bruto a cobrar de 59.004 miles de euros. Al 31 de marzo de 2011, la mejor estimación de los flujos de efectivo contractuales que no se esperaba cobrar ascendía a 2.557 miles de euros. No existen activos en mora no deteriorados significativos a la fecha de la combinación de negocios.

Con respecto al punto 2, y en concreto a la información a facilitar de los siguientes apartados de su requerimiento:

*2.1 Incluyan el resultado del análisis de sensibilidad del test de deterioro del Fondo de Comercio del ejercicio 2011 para cada una de las UGES a variaciones razonables de la hipótesis clave "tasa de crecimiento media" en el periodo de 5 años.*

En el caso de que la hipótesis "tasa de crecimiento media" en el período de cinco años disminuyese en 50 puntos básicos, manteniéndose el resto de hipótesis planteadas y recogidas en las Cuentas Anuales Consolidadas de 2011, el valor recuperable de las tres unidades generadoras de efectivo excedería del importe en libros de la inversión.

*2.2 Para cada una de las UGES "Comunicación y Seguridad España", "Comunicación y Seguridad Brasil" y "Comunicación y Seguridad Latam" indiquen la cantidad por la cual el importe recuperable de la inversión excede su importe en libros a 31 de diciembre de 2011 y el importe por el que debe cambiar el valor o valores asignados a las hipótesis clave para que, tras incorporar al valor recuperable todos los efectos que sean consecuencia de ese cambio sobre otras variables correlacionadas usadas para medir el importe recuperable, se iguale dicho importe recuperable de la unidad (o grupo de unidades) a su importe en libros.*

Al 31 de diciembre de 2011, los importes de los valores recuperables que exceden el importe del valor en libros del fondo de comercio y los activos asignados a las tres UGES son los siguientes: en la UGE "Comunicación y Seguridad España" 6.905 miles de euros, en la UGE "Comunicación y Seguridad Brasil" 6.738 miles de euros y en la UGE "Comunicación y Seguridad Latam" el importe asciende a 81.165 miles de euros.

Al 31 de diciembre de 2011, el importe por el que debe cambiar el valor asignado a las hipótesis clave para que se iguale el importe recuperable de cada una de las UGES a su importe en libros son los siguientes: para el caso de la UGE “Comunicación y Seguridad España”, la tasa de crecimiento media debería disminuir en 25 puntos básicos, la tasa de crecimiento en perpetuidad debería disminuir en 25 puntos básicos y la tasa de descuento debería incrementarse en 45 puntos básicos. Para la UGE “Comunicación y Seguridad Brasil”, la tasa de crecimiento media debería disminuir en 50 puntos básicos, la tasa de descuento debería incrementarse en 150 puntos básicos y la tasa de crecimiento en perpetuidad debería disminuir en 100 puntos básicos. Por último, para la UGE “Comunicación y Seguridad Latam”, los importes por los que deberían cambiar las hipótesis clave para igualar el importe del valor recuperable al valor en libros no se contemplan en el análisis efectuado al ser muy improbable su ocurrencia.

Con respecto al punto 3, y en concreto a la información a facilitar de los siguientes apartados de su requerimiento:

*3.1 Cuantifique el importe y detallen sus condiciones antes y después de la refinanciación de la “deuda que a fecha del nuevo contrato estuviera vencida o a punto de vencer considerando las condiciones de financiación originales (las pólizas de crédito corrientes principalmente) que no han incluido en el análisis de modificación sustancial y el resultado que se obtendría en la variación de los flujos si la misma se incluyera en el análisis.*

La deuda financiera que a fecha de su novación estuviera vencida o a punto de vencer corresponde a las pólizas de crédito y préstamos ICO. El resultado que se obtendría en la variación de los flujos de la deuda anterior a la fecha de novación y posterior no variaría de forma significativa del resultado indicado en las Cuentas Anuales consolidadas del Grupo Amper.

*3.2 Desglosen la deuda financiera que se ha refinanciado, indicando si, además del préstamo sindicado ha incluido (i) deuda a corto plazo como pólizas de crédito que hayan pasado a ser préstamo a largo plazo y (ii) los préstamos ICO. Adicionalmente, indiquen las condiciones originales (vencimientos, tipos de interés..) de la misma previas a la reordenación.*

El detalle de la deuda antes y después de la firma del contrato de novación se detalla como sigue:

	Miles de euros							
	Antes de la novación				Después de la novación			
	Límite	Importe	Interés medio	Vencimiento	Límite	Importe	Interés medio	Vencimiento
Préstamo Sindicado	61.000	24.400	Euribor+1,62%	15.12.2012	52.909	52.909	Euribor+4%	04.07.2018
Préstamos ICO	10.500	10.500	5,18%	10.2011-07.2013	10.000	10.000	8,05%	09.2018
Pólizas de crédito	100.686	70.174	Euribor +2,5%	11.2011-07.2013	54.089	33.021	Euribor+4%	21.09.2014
Otros préstamos	7.000	7.000	4,50%	Vencida	4.800	4.800	Euribor+4%	2018
Otros préstamos	3.689	3.689	Euribor +3%	2012	-	-	-	-

*3.3 Detallen los niveles objetivo de CAPEX, deuda financiera neta/EBITDA, deuda financiera neta/fondos propios, EBITDA/gastos financieros que deben cumplirse a cada cierre y en caso de que su cumplimiento se exija también a nivel del "subgrupo España" indiquen si a 31 de diciembre de 2011 y a 30 de marzo de 2012 los cumplían.*

Al cierre del ejercicio 2011, la cancelación anticipada del préstamo sindicado estaba sujeta al cumplimiento a nivel consolidado del Grupo Amper de un ratio de endeudamiento definido como deuda financiera neta entre EBITDA que debía ser inferior a 5,25, un ratio de cobertura definido como EBITDA entre gastos financieros netos que debía ser superior a 2,23, un ratio de apalancamiento definido como deuda financiera neta entre fondos propios que debía ser inferior a 2,43, y un CAPEX que debía ser inferior a 11,01 millones de euros. El Grupo Amper cumplió con todos los ratios financieros asociados a las magnitudes consolidadas al cierre del ejercicio 2011.

Las condiciones de la deuda sindicada refinanciada no incluyen como causa de vencimiento anticipado el cumplimiento de los ratios anteriormente mencionados asociados a las magnitudes del "perímetro Consolidado España" haciendo referencia el mismo a las sociedades del Grupo Amper con domicilio social en España a excepción de la filial de la unidad de Defensa.

El cumplimiento de los ratios es semestral, por tanto, en el cierre del primer trimestre del ejercicio 2012 no era de obligado cumplimiento para el Grupo Amper.

*3.4 Entre las garantías y condiciones asociadas a la deuda financiera se incluye la obligación de contratar instrumentos financieros derivados para la cobertura del 50% en la variación de los tipos de interés, señalen si a 31 de diciembre de 2011 y a la fecha de respuesta a este requerimiento*

*habían contratado los mencionados derivados y, en su caso, revelen la información exigida por la NIIF7: Instrumentos financieros, información a revelar.*

El Grupo Amper, de acuerdo con el Banco Agente y el resto de entidades financieras, no ha contratado a fecha actual el instrumento de cobertura por el 50% de la deuda sindicada buscando las mejores condiciones para su contratación dada la situación macroeconómica vigente en los mercados financieros.

Con respecto al punto 4, y en concreto a la información a facilitar de los siguientes apartados de su requerimiento:

*4.1 Revelen si las pérdidas o ganancias fiscales de eLandia se calculan en la moneda local de los países en los que actúa y, en su caso, si han reconocido los correspondientes pasivos o activos por impuestos diferidos, cuantificando el impacto en el resultado del ejercicio.*

Las pérdidas y ganancias fiscales de los países se calculan en sus monedas locales. Al 31 de diciembre de 2011, no se han registrado activos ni pasivos por impuestos diferidos derivados de las diferencias en las tasas de cambio al no ser significativo su impacto.

*4.2 Indiquen los factores que han considerado para determinar que la moneda funcional de eLandia es el USD teniendo en cuenta lo indicado por los párrafos 9 a 14 de la NIC 21: Efectos de las variaciones en los tipos de cambio de la moneda extranjera.*

Conforme a la NIC 21, en la determinación del dólar como moneda funcional para las filiales de eLandia en Latinoamérica se han considerado los siguientes factores:

- Una parte muy significativa de los ingresos de las filiales en Latinoamérica están referenciados al dólar estadounidense, al estar fijado el precio de los principales contratos con clientes en dólares estadounidenses.
- Costes de ventas: una parte muy significativa de las compras están fijadas en dólares estadounidenses, y se liquidan en dólares.
- Financiación: una parte significativa de la financiación de las filiales de Latinoamérica se realiza a través de préstamos intergrupo los cuales están denominados en dólares.
- Alta Dirección: los salarios de la Alta Dirección y del personal clave de todas las filiales de Latinoamérica están fijados y referenciados a dólares estadounidenses para que la remuneración de ciertas posiciones en diferentes países sea homogénea.

Por todo ello, la gerencia del Grupo eLandia consideró que el dólar estadounidense es la moneda que más representa fielmente los efectos de las transacciones económicas y sus condiciones subyacentes.

Con respecto al punto 5, y en concreto a la información a facilitar de los siguientes apartados de su requerimiento:



*5.1 Revelen, en su caso, el importe de las transacciones y los saldos pendientes con Liberbank, así como el resto de la información exigida por el párrafo 18 de la NIC 24: Información a revelar sobre partes relacionadas.*

Al 31 de diciembre de 2011, Liberbank (accionista de Banco Castilla-La Mancha, a su vez, accionista de Amper, S.A.) mantiene operaciones de financiación con Amper, S.A. por importe total de 2.550 miles de euros (1.200 miles de euros en una póliza de crédito y 1.350 miles de euros como parte del préstamo sindicado concedido a Amper durante el ejercicio 2011). Los gastos financieros devengados en el ejercicio 2011 ascendieron a 172 miles de euros.

Las condiciones y plazos de pago de la operación son los mismos de las restantes entidades financieras que integran el sindicato de bancos y que aparecen desglosadas en la Nota 13 "Deuda financiera" de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2011 del Grupo. Asimismo, como garantía a la operación de financiación se ha constituido prenda de acciones de filiales a favor del sindicato de bancos.

*5.2. Revelen, en su caso, cualquier situación de conflicto de interés.*

Conforme al artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, durante el ejercicio 2011 no ha existido ninguna situación de conflicto de interés con los Administradores.

Con respecto al punto 6, y en concreto a la información a facilitar de los siguientes apartados de su requerimiento:

*6.1 Indiquen cómo ha afectado al SCIIF de Amper la circunstancia señalada por eLandia y si en el curso del trabajo de auditoría de las cuentas anuales de Amper, el auditor ha tenido acceso a la mencionada información sobre el SCIIF de eLandia.*

Tal y como se informa en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, en relación al subgrupo eLandia, el ejercicio 2011 ha sido un año de transición para la integración en los procedimientos del SCIIF del Grupo, que continuará a lo largo de los ejercicios 2012 y siguientes.

Las debilidades significativas en el control interno sobre la información financiera identificadas por la dirección de eLandia en el ejercicio 2010 y comunicadas a la SEC fueron debidas, principalmente, a la falta de conocimientos, experiencia y formación adecuados en temas técnico-contables y, especialmente, en principios contables generalmente aceptados en Estados Unidos (US GAAP) por parte del personal de algunas de las subsidiarias, a la falta de ciertos controles en el uso de hojas de cálculo en el proceso de reporte de las filiales, falta de ciertos procedimientos y políticas contables y financieras apropiadas y a la falta de una adecuada segregación de funciones.

Todas estas debilidades de control interno de eLandia han sido evaluadas y consideradas por la Dirección de Amper en la preparación de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2011, habiéndose llevado a cabo todos los procedimientos de revisión y supervisión necesarios y adecuados para proporcionar seguridad razonable respecto a la fiabilidad de la información financiera publicada del Grupo Amper.

Adicionalmente, todas las debilidades de control interno de eLandia han sido consideradas en la preparación de las políticas sobre el SCIIF del Grupo Amper. A continuación, se exponen algunas de las políticas específicas aprobadas que van a contribuir a remediar y mitigar dichas deficiencias de control interno sobre la información financiera identificadas en el pasado en elandia desde su implantación en el último trimestre del ejercicio 2011:

- Durante el ejercicio 2011 fueron aprobadas la política de revisión de la estructura organizativa en el Grupo y la política de formación con el objetivo de mantener una estructura organizativa que propicie la emisión de información financiera completa, fiable y oportuna en tiempo y forma por parte del personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como una actualización periódica de normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos, y el establecimiento de las funciones y dependencias que deben tener cada uno de los involucrados en el proceso de preparación, emisión y revisión de la información financiera, garantizando una adecuada segregación de funciones.
- De igual forma, en el ejercicio 2011 el Grupo Amper ha elaborado un manual de políticas contables que ha sido comunicado a todas las filiales del Grupo. La necesidad de contar con este manual se puso de manifiesto en el ejercicio 2011 con la adquisición de eLandia. La Dirección-Económica Financiera es la encargada de identificar, definir y mantener actualizadas las políticas contables que afectan al Grupo así como de resolver dudas o conflictos sobre las mismas en cualquier de las Sociedades del Grupo. El Manual Contable fue elaborado y comunicado a las subsidiarias antes del cierre del ejercicio 2011.
- La adquisición de eLandia y sus subsidiarias ha supuesto un crecimiento sustancial en lo que a unidades de reporte se refiere y, por ello, el Grupo Amper como parte del proceso llevado a cabo de implementación del SCIIF ha creado un formato estándar de reporte aplicable a todas las entidades que recoge toda la información necesaria que se gestiona a nivel de cada filial para la preparación de la información consolidada del Grupo y que, en última instancia, es revisada y aprobada por la Dirección Económico-Financiera del Grupo. El nuevo formato de reporte se comenzó a utilizar en el mes de septiembre de 2011.

Asimismo, la Comisión de Auditoría ha aprobado el Plan Plurianual de supervisión del SCIIF para el Grupo Amper. El Plan prevé la realización de pruebas sobre la totalidad de las áreas consideradas relevantes a lo largo de los tres años que cubre el Plan.

Por último, les confirmamos que el auditor ha tenido acceso a la información remitida por eLandia a la SEC relativo al control interno en el curso de su trabajo de revisión de la información del SCIIF remitida por Amper en el ejercicio 2011.

Con respecto al punto 7, y en concreto a la información a facilitar de los siguientes apartados de su requerimiento:

*7.1 Conciliación de las variaciones durante el período, de la cuenta correctora para registrar el deterioro de los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar que pasa de 2.801 miles € en 2010 a 11.407 miles € en 2011 y un análisis de la antigüedad de los activos financieros en mora pero que no estén deteriorados, incluyendo los inferiores a 180 días, tal y como establece el párrafo 16 y 37 (a) de la NIF 7: Instrumentos financieros: información a revelar.*

La conciliación del deterioro de valor de las cuentas a cobrar en el período es el siguiente:

	Miles de euros
<b>Saldo a 31 de diciembre de 2010</b>	<b>(2.801)</b>
Incorporación eLandia	(2.557)
Dotaciones	(6.409)
<b>Saldo a 31 de diciembre de 2011</b>	<b>(11.407)</b>

Al 31 de diciembre de 2011, el Grupo Amper no tiene activos financieros en mora que no estén deteriorados, incluyendo los inferiores a 180 días, de importes significativos.

*7.2 En relación con el impuesto de sociedades deben: (i) indicar los principales componentes del gasto por impuesto de sociedades (NIC 12.79); (ii) explicar los principales componentes de las diferencias permanentes de 17,1 millones € incluidas en la conciliación entre el resultado contable y la base imponible del Impuesto sobre sociedades.*

(i) Los componentes principales del gasto por el impuesto a las ganancias son los siguientes:

	<b>Miles de euros</b>	
	<b>2011</b>	<b>2010</b>
(Gasto)/Ingreso por Impuestos diferidos	1.949	(6.539)
Gasto por Impuesto corriente	(6.536)	(4.673)
<b>Total gasto por impuesto sobre las ganancias</b>	<b>(4.587)</b>	<b>(11.212)</b>

(ii) Los principales componentes de las diferencias permanentes de 17,1 millones de euros incluidas en la conciliación entre el resultado contable y la base imponible del Impuesto sobre sociedades.

Los principales componentes de las diferencias permanentes del ejercicio 2011 corresponden a 12 millones de euros por la provisión por reestructuración registrada contablemente en 2010 aplicada en el ejercicio 2011 y a 4 millones de euros correspondientes a la reversión de la provisión de cartera de una de las filiales que durante el ejercicio 2011 ha sido fusionada con la sociedad matriz.

Adjuntamos la conciliación entre el resultado contable del ejercicio 2010 y la base imponible del Impuesto sobre Sociedades del Grupo Fiscal de consolidación, que modifica la información contenida en las cuentas anuales consolidadas del Grupo Amper del ejercicio 2010:

<b>31.12.10</b>	<b>Miles de euros</b>
Resultado Grupo Fiscal antes de impuestos	(50.461)
Diferencias permanentes	56.614
Ajustes de consolidación	(6.872)
Cuota	-
Variación activo por impuesto diferido	(8.286)
Variación pasivo por impuesto diferido	(1.419)
<b>Impuesto sobre las Ganancias Grupo Fiscal</b>	<b>(9.706)</b>

Asimismo, el gasto por Impuesto sobre las Ganancias del ejercicio 2010 de las sociedades no pertenecientes al Grupo Fiscal y de sociedades extranjeras ascendió a 821 miles de euros y a 685 miles de euros, respectivamente.

Los principales componentes de las diferencias permanentes del ejercicio 2010 corresponden a 34 millones de euros de provisiones de cartera no deducibles fiscalmente de filiales del Grupo de consolidación fiscal, a 12 millones de euros por la provisión por reestructuración registrada contablemente y a 7 millones de euros correspondientes a dotación de provisiones contables por cuentas a cobrar y obsolescencia no deducibles fiscalmente.

*7.3 Desglosen los ingresos ordinarios procedentes de: (i) venta de bienes; y (ii) prestación de servicios (NIC 18.35b).*

El Grupo no utiliza en su operativa diaria esta distinción entre venta de bienes y prestación de servicios.

*7.4 Indiquen el valor razonable de las opciones sobre acciones en la fecha de valoración, el total y la parte que correspondería al 2011 (NIIF 2.47).*

A 1 de diciembre de 2011 (fecha de valoración) el valor razonable de las opciones sobre acciones concedidas a los empleados del Grupo Amper asciende a 20 miles de euros, de los cuales mil euros corresponderían a la parte devengada en el ejercicio 2011.

*Con respecto al punto 8, y en concreto a los recordatorios realizados en dicho punto:*

Les informamos que tomamos cuenta de las recomendaciones realizadas en dicho punto y serán consideradas en el ejercicio 2012.

Atentamente,

~~Jose Marias~~  
Vicesecretario del Consejo

Carlos Casals  
Director Financiero